
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	Centro De Investigaciones Y Desarrollo Científico
Rubro:	BPIN 2020000100355 "Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una Unidad de Prototipado e Innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá" 02. Equipos y software
Fuente	Cundinamarca
Fecha:	22 de Marzo 2022
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	ANGELA PARRADO ROSSELLI Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico



1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Adquirir equipos de mecanizado en el marco del Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100355 denominado "**Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una Unidad de Prototipado e Innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá**".

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En el marco de la "Segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas" promovida con recursos del Sistema General de Regalías, se seleccionó la propuesta "Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una unidad de prototipado e innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá" presentada por la Universidad Distrital, e identificada con código BPIN 2020000100355.

Esta propuesta se presentó con el interés de establecer un laboratorio en el que converjan los componentes académico, de investigación, de transferencia de resultados de investigación y de extensión, que articule tres (3) procesos estratégicos como son, diseño, celdas de manufactura y análisis y transferencia, mediante la puesta en marcha de cinco (5) áreas de procesamiento, que



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

integran tecnologías de escáner e impresión 3D, un centro de mecanizado, un centro de prototipado de circuitos, un centro de termo formado y un sistema de corte y grabado por láser, con el propósito de incrementar las capacidades de infraestructura tecnológica que permita llevar proyectos a prototipos para la atención de estas necesidades en los sectores y focos priorizados en la región Centro Oriente.

De acuerdo con esto y acatando lo establecido en la resolución 156 de 2021, emitida por la Rectoría de la Universidad, se hace necesario adquirir equipos de mecanizado para la Unidad de prototipado como es el caso de una impresora 3D para prototipar plástico en principio con materiales ABS y PLA, un Sistema de corte y Grabado por Láser con una potencia de 180W para trabajo de corte de acero de 2 mm, corta acrílico de 20 mm, madera de 20 mm, CR de 3mm de espesor, una ruteadora CNC para corte de maderas y otros materiales y un equipo de termoformado para el desarrollo de diferentes moldes y prototipos por medio de tecnología de termoformado, conforme a las especificaciones indicadas en el listado general de elementos requeridos – Ficha Técnica, correspondiente al numeral 17 de los presentes estudio previos.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)



Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio etapa precontractual	Fecha Final etapa precontractual	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Adquirir equipos de mecanizado en el marco del Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100355 denominado "Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una Unidad de Prototipado e Innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá".		X	N/A	N/A	N/A

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1	<p>Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato</p>	Oferente ganador	Moderado		X
	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.				
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare				
	La mala calidad del servicio suministrado.				
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.				
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				
2	<p>Incumplimiento del contratista en el pago de</p>	Oferente ganador	Moderado		X



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina. Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.				
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad por parte del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	Oferente ganador	Menor		X
RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4	Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae	Oferente ganador	Moderado		X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	una deuda en divisas.				
Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Oferente ganador	Menor		X
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor		X
RIESGOS PREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Universidad Distrital	Menor	X
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.			
		La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones			
		La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.			
		Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.			

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	-------	------	---	--	--------------	---------	--------------------	-----------



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

APR

1	General	Externo	Contratación	Operacional	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta
					Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado					
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costo de productos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
					La mala calidad de los elementos suministrados.					
					El incumplimiento de lo establecido en los: pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.					
					La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.					
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta
					El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.					
					La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.					
					Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.					

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

- La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
- Esta estructura de matriz de riesgos previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
- De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Los Códigos CIU Tenidos en cuenta para el estudio fueron:

4652: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones



4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

2822 Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta.

2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

Códigos de Bienes y servicios UNSPSC:



GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	23	26	15	Maquinas para prototipado Rápido

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>16</u>	<u>Herramientas cortadoras de metales</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>25</u>	<u>Máquina fresadora de materiales</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>10</u>	<u>15</u>	<u>Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>15</u>	<u>31</u>	<u>Componentes y accesorios de maquinaria industrial</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>15</u>	<u>36</u>	<u>Máquinas para el marcado de partes</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>21</u>	<u>11</u>	<u>Maquinaria de procesamiento y fabricación electrónica</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>15</u>	<u>Máquinas cortadoras de metales</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>24</u>	<u>Centros de maquinado</u>

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA



	Empresa	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	impor tech	(1)Impresora 3D PEGASUS EXTREME Impresora 3D de doble extrusor - Volumen de impresión 600 × 500 × 500 mm o superior, -Resolución de capa: 0.05-0.3 mm, -Precisión de posicionamiento X / Y / Z 0.0125 mm,-	Adquirir equipos de mecanizado en el marco del Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100355	\$ 198.958.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Empresa	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
	Cantidad de extrusora individual,- Diámetro de la boquilla / filamento 0.4 mm / 1.75 mm,- Velocidad de impresión 20 ~ 150 mm / s (sugerido 60 mm /s),-Materiales compatibles, PLA, ABS, TPU, HIPS, madera-Temperatura operativa del extrusor: máx 250 ° C-Formatos del software: .STL, .OBJ, .JPG, .PNG-Comunicación WiFi-Incluir set de herramientas para mantenimiento-Cabezales de repuesto-Documentación de usuario y técnica (manuales y diagramas de conexiones)-Juego de bandejas de impresión-Elementos eléctricos para alimentación de voltaje“cargadores, cables, baterías y demás accesorios requeridos para su funcionamiento”-Cables de datos para interconexión a PC-Mesa para el alojamiento del equipo- Instalación a en el lugar que se indique Capacitación de mínimo 40 horas.(1)Sistema de corte y Grabado por Láser AKJ-1390H-2 Cortadora laser tipo de láser CO2, -Área de trabajo 1200 x 900mm, -Dos láser. Uno de 180W que permite corde de acero de 2 mm, corta acrilico de 20 mm, madera de 20 mm, CR de 3 mm de espesor, -Ancho de línea de corte mínima inferior a 0.15mm, -Precisión de posición 0.01mm,-Precisión de repetición 0.02mm,-Velocidad de corte 150mm/s,-Compatibilidad con el formato gráfico de PLT, DXF, BMP, JPG, AI, ect,El equipo Incluye: Dos tubos de láser de repuesto- Documentación de usuario y técnica (manuales y diagramas de conexiones) -Elementos eléctricos para alimentación de voltaje “cargadores,	denominado "Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una Unidad de Prototipado e Innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá" .	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Empresa	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
	<p>cables, baterías y demás accesorios requeridos para su funcionamiento”</p> <p>-Cables de datos para interconexión a PC</p> <p>-Mesa para el alojamiento del equipo-Instalación a en el lugar que se indique, (1)Ruteadora CNC AKM1212, Mesa de trabajo con vacío y ranura en T con abrazaderas Piñón y cremallera del eje X, Y, husillo de “bolas” del eje Z Sistema de control Mach 3, conexión ethernet Rieles cuadrados Taiwán HiWin de alta calidad Motor paso a paso y accionamientos Leadshine Inversor Fulling 5,5 kw</p> <p>Eje de refrigeración por agua de 5,5 kW de alta calidad Un juego de brocas para herramientas de madera y un juego de brocas para herramientas publicitarias Con dispositivo de lubricación de aceite automático Sensor de herramienta Bomba de agua para husillo Precisión de repetición 0.01 mm Sistema de recolección de polvo Bomba de vacío de aire 2.2 kw (1)Equipo de Termoformado Modelo: BSX-600 Materiales aplicables, acrílico, ABS, PET, PVC, PE, EVA, etc. El espesor máximo es de 6 mm. Área de trabajo: 600 * 600 mm Área de formación: 540 * 540 mm Altura máx. De formación: 200 mm Control por PLC Función: succión y soplado Apertura automática con cilindro Salida de la bomba de vacío: 20m3 / h Potencia total: 5kw Voltaje de funcionamiento: 220V 50Hz 1P, Peso neto: 230kg Tamaño de la máquina: 930 * 950 * 1300 mm</p>		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



	Empresa	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
2	Bog Tech	<p>(1)AKJ-1390H-2 Equipo para Corte y Grabado Láser Cortadora laser tipo de láser CO2, Área de trabajo 1200 x 900mm,Dos láser. Uno de 180W que permite corde de acero de 2 mm, corta acrilico de 20 mm, madera de 20 mm, CR de 3 mm de espesor, Ancho de línea de corte mínima inferior a 0.15mm, Precisión de posición 0.01mm, Precisión de repetición 0.02mm, Velocidad de corte 150mm/s, Compatibilidad con el formato gráfico de PLT, DXF, BMP, JPG, AI, ect.</p> <p>(1) CNC-AKM1212 Equipo para Corte, Grabado y Moldeado CNC Mesa de trabajo con vacío y ranura en T con abrazaderas Piñón y cremallera del eje X, Y, husillo de “bolas” del eje Z Sistema de control Mach 3, conexión ethernet Rieles cuadrados Taiwán HiWin de alta calidad Motor paso a paso y accionamientos Leadshine Inversor Fulling 5,5 kw Eje de refrigeración por agua de 5,5 kW de alta calidad Un juego de brocas para herramientas de madera y un juego de brocas para herramientas publicitarias Con dispositivo de lubricación de aceite automático Sensor de herramienta Bomba de agua para husillo Precisión de repetición 0.01 mm Sistema de recolección de polvo Bomba de vacío de aire 2.2 kw</p> <p>(1)Termoformadora BSX-600 Materiales aplicables, acrílico, ABS, PET, PVC, PE, EVA, etc. El espesor máximo es de 6 mm. Área de trabajo: 600 * 600 mm Área de formación: 540 * 540 mm Altura máx. De formación: 200 mm Control por PLC Función: succión y soplado Apertura automática con cilindro Salida de la bomba de vacío: 20m3 / h</p>		\$ 211.206.350

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Empresa	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
		Potencia total: 5kw Voltaje de funcionamiento: 220V 50Hz 1P, Peso neto: 230kg Tamaño de la máquina: 930 * 950 * 1300 mm (1) PEGASUS EXTREME Impresora 3D de doble extrusor – Gran Formato Volumen de impresión 600 × 500 × 500 mm o superior, Resolución de capa: 0.05-0.3 mm, Precisión de posicionamiento X / Y / Z 0.0125 mm, Cantidad de extrusora individual, Diámetro de la boquilla / filamento 0.4 mm / 1.75 mm, Velocidad de impresión 20 ~ 150 mm / s (sugerido 60 mm / s), Materiales compatibles, PLA, ABS, TPU, HIPS, madera Temperatura operativa del extrusor: máx 250 ° C Formatos del software: STL, OBJ, JPG, PNG Comunicación WiFi Incluir set de herramientas para mantenimiento Cabezales de repuesto Documentación de usuario y técnica (manuales y diagramas de conexiones) Juego de bandejas de impresión Elementos eléctricos para alimentación de voltaje “cargadores, cables, baterías y demás accesorios requeridos para su funcionamiento” Cables de datos para interconexión a PC Mesa para el alojamiento del equipo Instalación a en el lugar que se indique		
3	Aldelta Technologies	(1) Impresora 3DPEGASUS EXTREME Impresora 3D de doble extrusor • Volumen de impresión 600 × 500 × 500 mm o superior, • Resolución de capa: 0.05-0.3 mm, •Precisión de posicionamiento X / Y / Z 0.0125 mm, • Cantidad de extrusora individual,• Diámetro de la boquilla / filamento 0.4 mm / 1.75 mm,• Velocidad de impresión 20 ~ 150 mm / s		\$ 188.107.800



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Empresa	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
	<p>(sugerido 60 mm / s),• Materiales compatibles, PLA, ABS, TPU, HIPS, madera •Temperatura operativa del extrusor: máx 250 ° C• Formatos del software: .STL, .OBJ, .JPG, .PNG• Comunicación WiFi• Incluir set de herramientas para mantenimiento • Cabezales de repuesto • Documentación de usuario y técnica (manuales y diagramas de conexiones) • Juego de bandejas de impresión • Elementos eléctricos para alimentación de voltaje “cargadores, cables, baterías y demás accesorios requeridos para su funcionamiento” •Cables de datos para interconexión a PC •Mesa para el alojamiento del equipo•Instalación a en el lugar que se indique</p> <p>(1)Sistema de corte y Grabado por Láser AKJ-1390H-2 •Cortadora laser tipo de láser CO2,•Área de trabajo 1200 x 900mm, • Dos láser. Uno de 180W que permite corde de acero de 2 mm, corta acrilico de 20 mm, madera de 20 mm, CR de 3 mm de espesor, • Ancho de línea de corte mínima inferior a 0.15mm, •Precisión de posición 0.01mm, •Precisión de repetición 0.02mm, •Velocidad de corte 150mm/s, •Compatibilidad con el formato gráfico de PLT, DXF, BMP, JPG, AI, ect,</p> <p>(1) Ruteadora CNC AKM1212 • Mesa de trabajo con vacío y ranura en T con abrazaderas• Piñón y cremallera del eje X, Y, husillo de “bolas” del eje Z • Sistema de control Mach 3, conexión ethernet •Rieles cuadrados Taiwán HiWin de alta calidad • Motor paso a paso y accionamientos Leadshine • Inversor Fulling 5,5 kw</p>		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Empresa	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
	<ul style="list-style-type: none"> •Eje de refrigeración por agua de 5,5 kW de alta calidad •Un juego de brocas para herramientas de madera y un juego de brocas para herramientas publicitarias •Con dispositivo de lubricación de aceite automático •Sensor de herramienta •Bomba de agua para husillo • Precisión de repetición 0.01 mm • Sistema de recolección de polvo • Bomba de vacío de aire 2.2 kw (1)Equipo de Termoformado Modelo: BSX-600 • Materiales aplicables, acrílico, ABS, PET, PVC, PE, EVA, etc. El espesor máximo es de 6 mm. • Área de trabajo: 600 * 600 mm • Área de formación: 540 * 540 mm • Altura máx. De formación: 200 mm • Control por PLC • Función: succión y soplado • Apertura automática con cilindro • Salida de la bomba de vacío: 20m3 / h • Potencia total: 5kw • Voltaje de funcionamiento: 220V 50Hz 1P, • Peso neto: 230kg • Tamaño de la máquina: 930 * 950 * 1300 mm 		
		VALOR PROMEDIO	\$ 199.424.050

Las condiciones técnicas de los equipos requeridos corresponden a las aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías, conforme al artículo 14 del Acuerdo No. 104 del 30 de diciembre de 2020 donde se viabilizó y priorizó, autorizando vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios, al tiempo que aprobó el proyecto identificado con código BPIN 2020000100355, denominado “Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una unidad de prototipado e innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá”.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



En este apartado se presentan los procesos de contratación desarrollados por entidades públicas relacionados con la adquisición de equipos de mecanizado. En total se encontraron cuatro procesos con un objeto similar al del contrato que busca establecer la Universidad Distrital. En los registros institucionales de la contratación de la Universidad Distrital se encontró un total de cuatro procesos con un objeto similar

ANÁLISIS DEL MERCADO: DEMANDA OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	Año	No. Contrato	Objeto del contrato	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1	2021	11021	“COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y DE ALTA MEDIACIÓN DIGITAL PARA LA MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE FORMACION DEL PROGRAMA FIC QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS 4.0 PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONA CUNDINAMARCA”.	45 (Días)	\$234.993.130	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE	N/A

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2	2021	5321	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA, NANOTECNOLOGÍA, INGENIERIA Y DISEÑO E INGENIERIA Y PROTOTIPADO DE LAS ESTRATEGIAS DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM- NORTE DE SANTANDER.	30 (Días)	286.850.400	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	N/A
3	2021	8921	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIAS INMERSIVAS Y HERRAMIENTAS DE PROTOTIPADO 3D, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS 4.0 PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA PARE EL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT	45 (Días)	234.962.919	SENA REGIONAL CUNDINAMARC A Grupo Administrativo CTDP	N/A
1	2021	11021	“COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y DE ALTA MEDIACIÓN DIGITAL PARA LA MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE FORMACION DEL PROGRAMA FIC QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS 4.0 PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA	45 (Días)	234.993.130	SENA REGIONAL CUNDINAMARC A Grupo Administrativo CAE	N/A

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONA CUNDINAMARCA".				
--	--	--	---	--	--	--	--



CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

La introducción de diversas tecnologías en los diferentes sectores económicos ha generado una insaciable necesidad de obtener más beneficios de estas, por tanto, cada vez se emplean más recursos económicos y físicos en aprovechar los desarrollos científicos en ámbitos completamente desconocidos, permitiendo a su vez que nuevas tecnologías emerjan y queden al alcance de todos.

Actualmente nos encontramos en una revolución digital en la que muchos sistemas son migrados a plataformas más ágiles y asequibles y en la que términos como realidad virtual, inteligencia artificial, internet de las cosas, informática y/o almacenamiento en la nube, comercio electrónico, y big data (datos a gran escala) toman fuerza pronosticando avances aún más representativos.

Como una mejor forma de hacer las cosas, “la innovación se ha convertido en el motor de la productividad y la competitividad de las empresas. Una empresa innovadora logra mayor sofisticación en su producción, mayores tasas de inversión y, en consecuencia, mayores crecimientos” (ANDI, 2017, p. 10). entre los diferentes aspectos para la generación de nuevos productos surgen los Fab Lab (Laboratorio de Fabricación) que es un taller de pequeña escala con una serie de instrumentos controlados por computadora que cubren varias escalas de longitud diferentes y diversos materiales, con el objetivo de hacer "casi todo". Esto incluye la tecnología de productos habilitados para la producción en masa. Si bien aún no hay Fab Labs para competir con la producción en masa y sus economías asociadas de escala en la fabricación de productos de amplia distribución estos dispositivos pueden ser adaptados a las necesidades locales a bajo coste. (FAB LAB EN: WIKIPEDIA, LA ENCICLOPEDIA LIBRE.)

Lo anterior es realizado mediante la implementación de equipos de fabricación flexible como lo son máquinas de láser, de corte por plasma y de corte por chorro de agua. Otro tipo de tecnologías son las máquinas de CNC - controladas por ordenador - molinos, tornos, etc existen también otros métodos maquinados como lo es el Prototipado rápido esencialmente para la impresión 3D con plástico y la creación de circuitos impresos; todos los anteriores procesos serán definidos con mayor profundidad más adelante en el apartado de máquinas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Los laboratorios de fabricación pretenden convertirse en centros a los cuales cualquier persona sea profesional en un área específica o no, pueda usar, cortar, ensamblar y obtener un producto determinado modelado y producido digitalmente en casa o la oficina. Los arquitectos como Greg Lynn o Duncan Brown han encontrado el potencial de la estereolitografía y las impresiones de prototipos rápidos y lo incorporan a sus desarrollos para mostrar con velocidad y eficacia una forma física precisa. En la imagen inferior observamos cómo se ubican diferentes fablabs a nivel mundial inscritos en la red MIT.





Fablabs en el mundo . <http://art-ifical.org/fablalima/wp-content/uploads/2009/11/fabmap.jpg>

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato será hasta por la suma de **Ciento noventa y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil cincuenta**(\$ 199.424.050/CTE), incluido IVA.

6.1. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: Se aclara que el proyecto corresponde a un capítulo independiente del presupuesto de la Universidad, asociado a los componentes del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una Unidad de Prototipado e Innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá" presentado por la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Universidad Distrital, ante el Sistema General de Regalías identificada con código BPIN 2020000100355

6.2. Fuente: El valor del contrato quedará a cargo de las siguientes fuentes disponibles para el proyecto:

- Cundinamarca: \$199.424.050



7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

- Acuerdo 03 de 2015 y la resolución 262 de junio de 2015 (Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.)
- Resolución de Rectoría 262 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”
- Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario General de Regalías”
- Ley 996 de 1995. “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.”

7.2. Norma(s) Específica(s): norma beneficios tributarios excepciones

- Resolución de Rectoría N° 262 de 2015.” Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No 629 de 2016. Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Acto Legislativo 4 de 2017, “Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”.
- Acuerdo 052 de 2018, “Por medio del cual ajustó el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 045 de 2017)”, el cual establece los requisitos generales para viabilización, así como específicos por fases.
- Acuerdo 104 de 2020 “Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Innovación y con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del SGR.”

- Resolución de Rectoría No. 415 del 30 de septiembre de 2019 delegó en el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, la competencia para la presentación de información y la suscripción de los documentos exigidos en el marco de convocatorias de cualquier actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI
- Resolución No.005 del 24 de abril de 2020 “Por la cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 2020 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital No.003 del 26 de abril de 2021 “Por la cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
- Resolución de Rectoría No 008 de 2021 por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 629 del 2016 por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Circular de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera No. 02 de 2022, Procesos de selección contractual a utilizar en vigencia de la ley de garantías.



8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

El proceso se realiza por medio de Contrato de compraventa.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Henry Montaña Quintero
Cargo:	Director proyecto BPIN 20200001000355
Teléfono	313 8721942
Correo electrónico:	hmontanaq@udistrital.edu.co
Contacto:	Henry Montaña Quintero

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Teléfono del contacto:	313 8721942
Correo electrónico del contacto:	hmontanag@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):



Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	X
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	3	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	1	Días	0
TOTAL	Meses	4	Días	0

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
----------------------------	-----------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

La universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad; Por lo tanto no se realizarán anticipos y el contratista deberá contar con capacidad financiera para cubrir los costos requeridos durante la ejecución del contrato.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

13.1. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar, junto con la Oferta, una garantía de seriedad de la misma, a favor de LA UNIVERSIDAD, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir del cierre del proceso.



13.2. Amparo de Responsabilidad civil extracontractual

EL CONTRATISTA debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de LA UNIVERSIDAD, por un valor de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

13.3. Garantía de Cumplimiento

EL CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de LA UNIVERSIDAD. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
--------	-------------	----------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	20% del valor del contrato	Dos (2) años desde la entrega de los equipos

En el evento de que se opte por una póliza de seguros, la misma será de aquellas que en el mercado asegurador se denominan ante entidades estatales con régimen privado de contratación.

*Para efectos de su constitución, se tomará como fecha la prevista como de terminación del contrato”

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

14.1. Capacidad Jurídica

Se entiende por “capacidad jurídica”, la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

14.2. Participantes



Podrán participar en este proceso todas las personas, naturales o jurídicas, estas últimas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

■ Documentos y criterios de verificación jurídica

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "carta de presentación de la propuesta" de los pliegos de condiciones y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

APR



Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Garantía de seriedad de la oferta.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y, en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente, deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- *Beneficiario*

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.

- *Afianzado*

A nombre del Oferente. En caso de ser una Unión Temporal o Consorcio, el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

- *Vigencia*

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.



- *Cuantía*

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prorrogación sea inferior a tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.



Certificado de existencia y representación legal.

- *Persona jurídica de naturaleza privada*

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.



- *Personas jurídicas de naturaleza pública*

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- ✓ En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- *Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero*



Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.
- ✓ Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

Cumplimiento del principio de reciprocidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La Universidad aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.



Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

- *Persona natural*

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- ✓ Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- ✓ Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- ✓ Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.



- *Propuestas conjuntas- proponentes plurales*

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva.
- ✓ Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- ✓ La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de Condiciones.
- ✓ Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.



Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota tres: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.



Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- ✓ Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- ✓ Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nota: los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6o de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.



Consulta del certificado de antecedentes judiciales.

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

Consulta en el registro nacional de medidas correctivas (rnm) de la policía nacional.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

Acta de constitución del consorcio o unión temporal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.



Inhabilidades e incompatibilidades

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural) o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

Fotocopia del documento de identidad del representante legal

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

14.3. Capacidad financiera.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2020 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días calendario, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso.

■ Indicadores financieros

La información que se enuncia a continuación, servirá a la Universidad de base para establecer si la oferta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas, y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes de carácter financiero, en este proceso de selección, serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Patrimonio	100% del presupuesto del proceso
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	>= 1,5
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total)	<= 50% por ciento.
Capital de trabajo	≥ al 100 % del presupuesto del proceso



Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realiza la Universidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las ofertas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, se calcularán los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, así:

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En donde:

F= Factor Total

F_x (1...N) = Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA 1: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la oferta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, NO CONTINUARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

NOTA 2: En los términos del numeral 2.5., al final, del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.



NOTA 3: Para el caso de personas jurídicas que, por su fecha de creación no cuenten con estados financieros, a corte del 31 de diciembre de 2020, se evaluarán los indicadores con los estados financieros con corte trimestral o de apertura, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura”; evento en el cual, los indicadores financieros serán los allí establecidos.

■ **Consideraciones especiales proponentes extranjeros no obligados a estar en inscritos en el RUP.**

Los Proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2020.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

■ Identificación tributaria



El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.



14.4. Capacidad técnica

■ Clasificación en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio.

El proponente deberá acreditar o aportar con su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario antes del cierre de aquélla, y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Se realizará la verificación en el RUP de la clasificación en el tercer grado, en las que se verificará que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>26</u>	<u>15</u>	<u>Maquinas para prototipado Rápido</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>16</u>	<u>Herramientas cortadoras de metales</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>25</u>	<u>Máquina fresadora de materiales</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>10</u>	<u>15</u>	<u>Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>15</u>	<u>31</u>	<u>Componentes y accesorios de maquinaria industrial</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>15</u>	<u>36</u>	<u>Máquinas para el marcado de partes</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>21</u>	<u>11</u>	<u>Maquinaria de procesamiento y fabricación electrónica</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>15</u>	<u>Máquinas cortadoras de metales</u>
<u>MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>24</u>	<u>Centros de maquinado</u>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural o jurídica extranjera sin domicilio en el país que no se encuentra obligada a estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá acatar lo dispuesto en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

■ **Certificaciones contractuales**



Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar máximo en tres (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el suministro o venta de equipos,

Las certificaciones en el suministro o venta de los mismos equipos para los cuales el proponente presente oferta a la Universidad. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, convenio u otra denominación. Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o a una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo solo será tenido en cuenta en el valor correspondiente.

■ **Registro de importación**

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

entregar los manifiestos de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante de cada uno de los equipos que se le adjudiquen en el proceso

■ **Certificados de distribución**

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

■ **Garantía mínima ofertada de 2 años**

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste que cada equipo ofertado la garantía debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo, el oferente que proponga un tiempo de garantía De 3 años ó más, tendrá un puntaje adicional.

■ **Catálogos**



Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron tomados y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

■ **Manuales**

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en donde se compromete mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLES.

■ **Tiempo máximo de respuesta**

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta para atender a una reclamación por garantía que no puede ser mayor a 24 horas hábiles para los ítems ó solución integral a los que se postule.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

■ **Plan de capacitación para cada item**

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos a los que se postule. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos.

Esta capacitación se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarios dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo, dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas.

Para los anteriores efectos, el oferente deberá allegar con la propuesta el plan de capacitación ofertado, así como el sitio en el cual será desarrollado, la cantidad de horas de capacitación, **mediante un documento suscrito por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso).**

La fecha, hora y sitio exacto de la capacitación será concertado con el o los proponentes ganadores y el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.



■ **Garantía del suministro de los repuestos**

El proponente debe garantizar la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada para la reparación de los productos, de acuerdo con la naturaleza de los mismos, con el fin de garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los equipos, firmada por el respectivo supervisor.

Por lo cual deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa o del representante del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste esta garantía.

■ **Distribuidor/proveedor exclusivo**

El oferente que sea distribuidor /proveedor exclusivo de una marca, deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA: Este documento tiene como objetivo establecer la veracidad de las propuestas presentadas, dándole traslado a los demás proponentes. Sin que esto implique en ningún momento que la Universidad requiere alguna marca en específico.

■ **Criterios ambientales**

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

Los equipos que, por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa cuando determine la Universidad para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

■ **Especificaciones técnicas**



La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la ficha técnica. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ÍTEM.

■ **Marcas y referencia**

Se debe incluir en el propuesta la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

La información (marcas y referencia) debe corresponder a los catálogos anexos a la oferta económica y que respaldan la propuesta económica.

La no incorporación de la información de marcas y referencia y si difieren de los catálogos anexos será causal de rechazo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	x
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		2

16. FACTOR DE EVALUACIÓN

16.1. Criterios de evaluación y ponderación



La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

16.2. Criterios para la evaluación de propuestas.

LA CALIFICACIÓN SERÁ ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación se detallan:

FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica que otorga puntaje	Hasta 60 Puntos
Evaluación Económica	Hasta 40 Puntos
Total Puntos a adjudicar	100 puntos

16.3. Evaluación jurídica



Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

16.4. Evaluación financiera

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

16.5. Evaluación técnica (requisitos mínimos) para cada ítem

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en el numeral 17 LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA– . Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgaran puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y avalada por el Comité Asesor de Contratación, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.



Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizará sobre cada **ITEM** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM**.

Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presentó oferta (según lineamientos en el numeral 16).	CUMPLE ó NO CUMPLE
2	Presentación de tres certificaciones de experiencia válidas (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Presentación de la comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
4	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (Según lineamientos establecidos en el numeral 16.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
6	Presenta los catálogos originales de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
7	Presentación de la comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manuales (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
8	Tiempo máximo ofertado de tiempo máximo de respuesta (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
9	Presentó documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

10	Tiempo máximo ofertado de garantía del suministro de los repuestos (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
12	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica (según lineamientos establecidos en el numeral 16)	CUMPLE ó NO CUMPLE
13	Evaluación para cada ítem ó solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad.	CUMPLE ó NO CUMPLE

16.6. Aspectos técnicos que otorgan puntaje

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.



Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 60 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía	60
TOTAL	60

■ Calificación de la garantía ofertada para cada ITEM (60 puntos)

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo, el oferente que proponga un tiempo de garantía de 3, 4 ó 5 años, tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso, la Universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente, el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

El Comité Asesor de Contratación con apoyo del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar le puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
60 Puntos	Garantía mayor a 5 años y un (1) mes más
30 Puntos	Garantía de 4 años
20 Puntos	Garantía de 3 años



APR

■ Criterios económicos

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

El proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

La Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente; la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA ESPECIAL:

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido se realizará sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem.

Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

Solo se calificarán las ofertas para cada ítem ó solución integral cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.



Método de calificación económica

Los ITEMS a los cuales está presentando oferta, logrando obtener hasta un máximo de 40 puntos en el criterio

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética, Media Geométrica y menor precio

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
2	MEDIA GEOMÉTRICA
3	MENOR PRECIO

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica de cada ITEM o Solución Integral, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista **la Publicación del informe de evaluación final del presente proceso**. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
DE 0,00 A 0,33	1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0,34 A 0,66	2	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0,67 A 0,99	3	MENOR PRECIO

El puntaje máximo según sea el método elegido será de **40 Puntos** y la metodología de asignación será:

- *Media aritmética*

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.



La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM y

N el número de veces a incluir el valor base.

NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo

- *Media geométrica*

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

MEDIAGEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$$

En donde:

p: Valor propuesto por ítem de cada uno de los proponentes habilitados



VB: Valor base del proceso, por ítem determinado por la universidad.

n: Número de proponentes habilitados en cada ítem

N: Número de veces que se incluye el valor base del ítem en el proceso

Para los métodos de media geométrica y media aritmética se incluirá el VB las veces de acuerdo a la siguiente tabla:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 A 4	2
5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 40 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo

- *Menor valor*

Se le asignará el mayor puntaje (**40 PUNTOS**) al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido) del ÍTEM ofertados, que será calculado así:

$$P = (MVTO / VTPE) * 40$$

En donde:

P= Puntaje obtenido por un oferente

MVTO= Menor valor ofertado entre todos los oferentes



VTPE= Valor total por el oferente evaluado.

NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

16.7. Criterios de desempate.

En el evento en el que, una vez evaluadas las propuestas, en igualdad de condiciones; se presente empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicarán el (la) ó los (las) ÍTEMS a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicará el (la) ó los (las) ÍTEMS a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía;



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de persistir el empate; por último de persistir el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados por balota.



1. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación técnica y Actividades a realizar	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido
Sistema de corte y Grabado por Láser	UN	1	Cortadora laser tipo de láser CO2, Área de trabajo MÍNIMA 800 x 800mm máxima de 1200 x 900mm por disposición del espacio donde se ubica el equipo , dos láser de 180W que permite corde de acero de 2 mm, corta acrílico de 20 mm, madera de 20 mm, CR de 2 mm de espesor, ancho de línea de corte mínima inferior a 0.15mm, precisión de posición 0.01mm, precisión de repetición 0.02mm, velocidad de corte 150mm/s, compatibilidad con el formato gráfico de PLT, DXF, BMP, JPG, AI, ect, el equipo incluye: Dos tubos de láser de repuesto, Elementos eléctricos para alimentación de voltaje “cargadores, cables, baterías y demás accesorios requeridos para su funcionamiento”, Cables de datos para interconexión a PC, Mesa para el alojamiento del equipo si requiere, - Instalación a en el lugar que se indique Fuente de alimentación: AC 110V-220V nativo, Modo de enfriamiento: Sistema de enfriamiento y protección de agua> Temperatura de	\$ 58.007.843	\$ 11.021.490	\$ 69.029.333

APR

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



			funcionamiento: 0 - 45°C,- Enfriador de agua por radiadores			
Equipo de Termoformado	UN	1	Equipo de termo formado con una área de trabajo MÍNIMA de 50*50 cm, o máxima de 60x 60cm por disposición del espacio donde se ubica el equipo, Área de formación:MÍNIMA de 45*45 cm 54 * 54 cm máxima por disposición del espacio donde se ubica el equipo, Altura máx. De formación: 200 mm Control por PLC, Función: succión y soplado ,Apertura automática con cilindro Salida de la bomba de vacío: 20m3 / h Potencia total: 5kw Voltaje de funcionamiento: 220V 50Hz 1P, Materiales aplicables, acrílico, ABS, PET, PVC, PE, EVA,etc. El espesor máximo ha termoformar es de 6 mm.	\$ 38.038.138	\$ 7.227.246	\$ 45.265.384
Ruteadora CNC	UN	1	Ruteadora CNC Mesa de trabajo con vacío y ranura en T con abrazaderas Piñón y cremallera del eje X, Y, husillo de "bolas" del eje Z,Sistema de control Mach 3, Área de trabajo X,Y,Z 60*90*200mm mínimo o 1200x1200x200mm máximo debido al espacio dispuesto para colocar el equipo , conexión ethernet,Rieles cuadrados, Motor paso a paso y accionamientos con potencia de 5,5 kw, Eje de refrigeración por agua de 5,5 kW, Un juego de brocas para herramientas de madera y un juego, de brocas para herramientas publicitarias, dispositivo de lubricación de aceite automático ,Sensor de herramienta, Bomba de agua para husillo, Precisión de repetición 0.01 mm,Sistema	\$ 49.700.000	\$ 9.443.000	\$ 59.143.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			de recolección de polvo, Bomba de vacío de aire 2.2 kw			
Impresora 3D	UN	1	Impresora 3D de un extrusor con las siguientes características mínimas: Volumen de impresión 500 × 400 × 500 mm o máximo 600 × 500 × 500 mm por el área de ubicación del equipo, Resolución de capa: 0.05- 0.3 mm, Precisión de posicionamiento X / Y / Z 0.015 mm o mas, un solo extrusor , - Velocidad de impresión 20-150 mm Materiales compatibles, PLA, ABS, TPU, HIPS,,el equipo debe incluir ,Puertas y cúpula, Temperatura Boquilla: Hasta 290° C, Base Caliente: Hasta 120°C, preferiblemente con comunicación WIFI, - Incluir set de herramientas para mantenimiento - Cabezales de repuesto Juego de bandejas de impresión - Elementos eléctricos para alimentación de voltaje "cargadores, cables, baterías y demás accesorios requeridos para su funcionamiento" - Cables de datos para interconexión a PC - Mesa para el alojamiento del equipo - Instalación a en el lugar que se indique	\$ 21.837.255	\$ 4.149.078	\$ 25.986.333

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo con la necesidad a contratar.

17. OTROS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	






El proceso será llevado a cabo mediante publicación en la página web de la Universidad Distrital y surtirá publicación por medio de la plataforma SECOP II en la modalidad de Contratación Régimen Especial.



17.1. Condiciones adicionales

- El proponente por el simple hecho de presentar su propuesta económica acepta la totalidad de los términos y condiciones que serán publicadas en el proceso correspondiente. Por lo tanto, ninguno de los términos y condiciones establecidas puede generar costos adicionales a la Universidad.
- En caso de que de la propuesta entregada por el proponente tenga términos y condiciones, estos no podrán contradecir las establecidas por la universidad en el proceso publicado, teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas excluye los términos y condiciones técnicas establecidas por el proponente en su propuesta y únicamente tendrá en cuenta los valores de la oferta económica para la evaluación. En caso de que los términos establecidos contemplen alguna situación o condición no contemplada por la Universidad en los presentes términos, se revisarán entre las partes para aprobación por parte de la Universidad.



ANGELA PARRADO ROSSELLI
Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Wilson López Sánchez	OS Proyecto BPIN2020000100355		22/03/2022
Elaboró	Paola Porras Styles	CPS Proyecto BPIN2020000100355		22/03/2022
Revisó	Milena Rodríguez R.	OS Proyecto BPIN2020000100355		22/03/2022
Revisó y Aprobó	Henry montaña Quintero	Supervisor Proyecto BPIN2020000100355		22/03/2022
Aprobó	Angela Parrado Roselli	Directora CIDC		22/03/2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.